



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2017-MDS/A

Sayán, 29 de diciembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2017-MDS/A, de fecha 02 de noviembre del 2017, se resolvió: "**Encargar a la Trabajadora Municipal Sra. YSABEL ALEJANDRO CALLUPE, la Jefatura de la "Agencia Municipal Andahuasi" de la Municipalidad Distrital de Sayán, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia Municipal; encargatura que se hará efectiva a partir de la fecha.**"

Que, mediante documento de fecha 29 de diciembre de 2017, la Sra. **YSABEL ALEJANDRO CALLUPE**, señala: "...con el objetivo de darle libertad en la toma de decisiones al titular del Pliego, pongo mi **CARGO A DISPOSICIÓN**".

Que, es facultad del Alcalde designar y dar por concluida la designación de los Funcionarios, conforme al ordenamiento legal vigente; en este contexto, es pertinente adoptar las medidas respectivas a efecto de continuar con las actividades inherentes a la gestión municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los Incisos 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Sra. **YSABEL ALEJANDRO CALLUPE**, en el cargo de la Jefatura de la "**AGENCIA MUNICIPAL ANDAHUASI**" de la Municipalidad Distrital de Sayán, la misma que se hará efectiva hasta el 31 de diciembre de 2017, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DISPONER la correspondiente entrega de cargo, bienes y acervo documentario por parte de la Sra. **YSABEL ALEJANDRO CALLUPE**, de conformidad a la Directiva N° 003 -2011-MDS/GM "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Sayán".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA

ELIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE